

TEMPORADA 2025-2026 - ANEXO II

LICENCIAS DEPORTIVAS 2025/226 - Participantes Jocs Esportius (Natación, Waterpolo y Artística)

Notas aclaratorias:

La actividad principal de Natación en las categorías de Benjamín y Alevín; de Waterpolo en las de Benjamín, Alevín, Infantil y Cadete; y de Artística en las de Benjamín, Pre Alevín, Alevín e Infantil; está incluida dentro del calendario de los Jocs Esportius.

En caso de accidente deportivo, est@s deportistas, deberán seguir el protocolo de los Jocs Esportius. Que estará disponible en nuestra web y en la de los Jocs Esportius

www.ceice.gva.es/es/web/deporte/jocs-esportius

El resto de deportistas (mayores de esas categorías según cada disciplina) deberán seguir el protocolo de ASISA, disponible en nuestra web (www.fncv.es).

En caso de que un participante en los Jocs Esportius quisiera participar en una competición fuera de los Jocs Esportius deberá de tramitar una licencia general al menos 10 días antes de la celebración del evento. También tendrá la posibilidad de sacar una licencia de día. Deben ponerse en contacto con licencias@fncv.es.

En cualquier caso, tod@s l@s deportistas afiliad@s a la F.N.C.V. deberán tramitar la licencia deportiva por el procedimiento habitual (a través de la plataforma #SGF y pago mensual mediante cargo en cuenta). Para estar incluidos en la base de datos, independientemente de la categoría o de la compañía que le atiende en caso de accidente.

Est@s deportistas tendrán la asistencia sanitaria de la Consellería. La cobertura del seguro comenzará una vez la federación haya aceptado la solicitud de licencia (por el procedimiento habitual).

Conocidas las bases de las licencias para la inscripción y participación en los Jocs Esportius para la temporada 2025/2026, doy mi conformidad a cuanto se establece en las mismas.

President@

Sello del Club